



ALCALDÍA DE
LA DESCUBIERTA

CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el ayuntamiento municipal de La Descubierta, provincia independencia, República Dominicana, Institución autónoma de Estado y regida por la ley No. 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios, con su RNC. 417-00039-1, con su domicilio social en la Calle Padre Billini No. 21 de este municipio, debidamente representado por su alcalde **GREGORIO DE JESUS RAMIREZ DUVAL**, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en este municipio, portador de la cedula de identidad numero **070-0003215-6**, quien en lo que consigue del presente contrato se denominará la **PRIMERA PARTE**, y de la otra parte la señora **MADRE MONTERO ENCARNACION** dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad numero **070-0004658-6**, domiciliada y residente en este municipio, quien el presente contrato se Llamará **LA SEGUNDA PARTE**.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO, por medio del presente acto da en calidad de alquiler la señora **MADRE MONTERO ENCARNACION**, el inmueble siguiente: **UN LOCAL COMERCIAL SITUADO EN EL BOSQUE LAS BARIAS, PARA FINES DE VENTA DE LICORES.**

SEGUNDO: El precio del arrendamiento convenido entre las partes ha sido por la suma de **RDS6,000.00 (SEIS MIL PESOS)** por el tiempo arrendado.

TERCERO: El tiempo del presente contrato de arrendamiento es por periodo de **TRES AÑO**, comenzando el día **26 del mes de enero del año 2026**, y finaliza en fecha **26 del mes de enero del año 2028. HECHO, PASADO Y REDACTADO DE BUENA FE**, ha sido el presente acto en dos originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, en el Municipio de La Descubierta, provincia Independencia, a los 1 del mes de enero del año 2026.

HECHO, PASADO Y REDACTADO DE BUENA FE, ha sido el presente acto, en doble original de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes. En el Municipio La Descubierta, Provincia Independencia, a los **2 días del mes de Enero del año Dos Mil Veintiséis (2026)** -----

Gregorio De Jesus Ramirez Duval

Primera Parte o Ayuntamiento



Madre Montero Encarnación

MADRE MONTERO ENCARNACIÓN

CONTRATADO